



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
AREA DE FINANZAS

DECRETO EXENTO 6186 /  
EDUCACION

VALLENAR, 25 NOV. 2014

VISTOS


- 1.- Decreto de Pago N°3411 del 27 de Octubre del 2014 y Planilla de Ajuste Sección Remuneraciones DAEM.
- 2.- Disponibilidad Presupuestaria Fondos de Educación 2014.
- 3.- Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales Administrados por la I. Municipalidad de ValLENAR, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Decreto Exento N°1214 del 05 de Marzo del 2014, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 5.- Ord.N°1139 del 13 de Octubre del 2014, emitido por el Jefe DAEM, que indica procedimientos administrativos sobre "Fondos a Rendir".
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

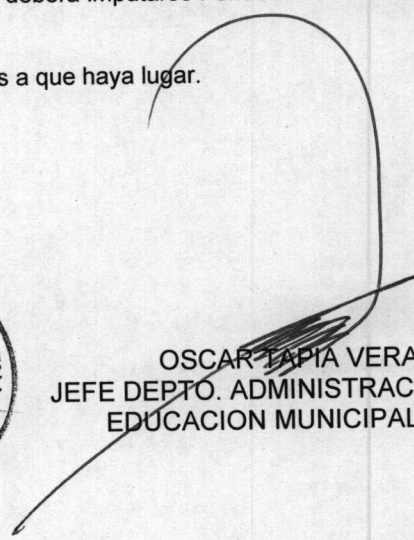
- 1.- Déjese sin efecto Cheque N°0004035 emitido con fecha 27 de Octubre del 2014 por un monto de \$123.755.- (Ciento veintitrés mil setecientos cincuenta y cinco pesos), correspondiente a sueldo de la SRТА. ARLETT SANTANDER AGUIRRE, CI.N°18.219.233-3 que desempeñaba funciones en el Jardín Infantil Pablo Neruda, según lo informando en Mem.N°0584 del 21 de Octubre del 2014, enviado por el Jefe DAEM y Petición de Fondos N°201430 Sección Remuneraciones DAEM.
- 2.- Que se realiza este procedimiento según lo informado en Mem.N°0618 del 12 de Noviembre del 2014 Jefe DAEM, que rectifica fecha de término de contrato de la funcionaria.
- 3.- Instrúyase al funcionario contable para que proceda a girar documento a nombre de ARLETT SANTANDER AGUIRRE, CI.N°18.219.233-3, por un monto de \$126.870.- (Ciento veintiséis mil ochocientos setenta pesos).
- 3.- El costo de lo especificado en la presente decreto exento deberá imputarse Fondos Subvención del Área de Educación Municipal.
- 4.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
OSCAR TAPIA VERA  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE  
EDUCACION MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Secretaria Municipal
- Od. De
- Sección Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaria D.A.E.M.
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

NFR/OTV/CGL/tpgm

Oficina Postes ✓